ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	410704				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provisión y colocación de mamparas de vidrio.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Consejo Nacional de Educación Superior / Consejo Nacional de Educación Superior				
FECHA DE APERTURA	24-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Cerro Corá N° 1030 c/ EEUU y Brasil				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. DIANA GARCETE				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Meliza García, funcionaria de la Unidad operativa de contrataciones.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80001970-9**	**FAMETAL SA**	**fametalsa@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Meliza García
Asist. Téc. Adm.
CONES

C.P. Diana M. Garcete D.
Directora de Adm. y Finanzas
CONES

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FAMETAL SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 34.690.050 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FAMETAL SA	56	1718637	NO

María Liz Vera en representación de la firma FAMETAL S.A.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Meliza García
Asist. Téc. Adm.
CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

C.P. Diana M. Garcete D.
Directora de Adm. y Finanzas
CONES

María Liz Vera
CI 2887044

DECLARACIÓN JURADA

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional deEducación Superior (CONES) en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022- ID N°410.704**, para la**"Provisión y colocación de mamparas de vidrio"** manifiesto cuanto sigue: El bien requerido en el presente proceso licitatorio, es vital importancia para el cumplimiento de las tareas y objetivos de la Institución, en vista a que se precisa reorganizar el espacio físico existente en la Institución, con el objeto de optimizar las tareas de cada departamento y resguardar los documentos producidos por cada jefatura. En ese sentido, el CONESdependedel servicio objeto del presente llamado para dar una mayor comodidad a los funcionarios y resguardar las documentaciones, por lo que, de prorrogarse la fecha de apertura del proceso licitatorio, se vería seriamente afectado en la prosecución eficaz de las labores llevadas a cabo, que a su vez ocasionaría un **perjuicio a los intereses del Estado en la promoción de la Educación Superior de la nación,en detrimento de políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior, interés público comprometido en este caso**. Es por ello, nos amparamos en el artículo 4° "Excepción" inciso b) de la Resolución DNCP N° 483/2021, considerandoque el referido servicio, resulta una **alta prioridad** para elCONES, a fin de dar cumplimiento con la política delConsejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior.

Asunción,24de octubre de 2022

C.P. DIANA GARCETE
Encargada de la UOC
CONES

Cerro Corá N° 1038
Asunción – Paraguay
Línea alta: 021 339 7556
E-mailuoc@cones.gov.py